

ADENDA NO. 04
30 DE AGOSTO DE 2023

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE BENEFICIARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS LEÑEROS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Dando cumplimiento con el cronograma y adendas publicadas dentro de la Convocatoria Departamental para conformar el banco de elegibles de beneficiarios para la implementación de proyectos de estufas ecoeficientes y sus respectivos huertos leñeros en el departamento de Cundinamarca, el día 11 de agosto de 2023, se hizo la publicación de la base de datos de los (664) postulados seleccionados para conformar el banco definitivo de beneficiarios para la implementación del proyecto de sustitución de estufa tradicional de leña por estufa ecoeficiente con su respectivo huerto leñero. Sin embargo, por error de digitación, se publicó a la postulada DIGNORY MORALES MALDONADO identificada con cédula de ciudadanía No. 28.844.347, quien no cumple con las condiciones técnicas requeridas en la convocatoria al tener medio de cocción de alimentos gas natural, por ende, quién cumple con la verificación técnica y es beneficiaria del proyecto es la señora CARMEN ROSA DIAZ MONTAÑA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.554.659, del municipio de Nilo Cundinamarca.

Adicionalmente, verificado el proceso de preselección no se evidenció postulados que por orden de llegada siguiente hayan cumplido documentalmente con lo establecido en la convocatoria. Por lo anterior, atendiendo las necesidades de los habitantes de los municipios preseleccionados y con el fin de la instalación mínimo de quince (15) unidades de estufas ecoeficientes con sus respectivos huertos leñeros por municipio, se distribuyeron los cupos y se habilitó un periodo de subsanación a partir del (14) al (15) de agosto del presente año, con el fin de proponer nuevos usuarios que cumplieran con los requisitos inicialmente establecidos en la convocatoria.

No obstante, el municipio de Chocontá postuló los cinco usuarios iniciales que no cumplieron en la fase de verificación técnica del predio. Así mismo, el municipio de Paratebueno postuló solo cuatro ciudadanos de los cinco cupos establecidos el día 11 de agosto de 2023. Por otro lado, de los municipios de Pasca, San Bernardo, Vergara, Quebradanegra y Arbeláez, se presentaron ante nuestra Secretaría, desestimiento de los ciudadanos para continuar en el proyecto. Por lo tanto, nos permitimos habilitar un nuevo periodo de subsanación a partir del 31 de agosto al 01 de septiembre del 2023, con el fin de proponer nuevos usuarios que cumplan con los requisitos inicialmente establecidos en la convocatoria, y que se determinan de la siguiente manera:

MUNICIPIO	CUPOS
CHOCONTÁ	CINCO (05) CUPOS
PASCA	UN (01) CUPO
PARATEBUENO	UN (01) CUPO
SAN BERNARDO	UN (01) CUPO
QUEBRADANEGRA	UN (01) CUPO
VERGARA	UN (01) CUPO
ARBELAEZ	DOS (02) CUPOS

Las personas de los municipios mencionados y que estén interesadas en hacer parte del periodo de subsanación, deberán aportar y radicar en las siguientes fechas toda la documentación requerida, en las instalaciones del Centro Integrado de Atención al Usuario (CIAU), ubicado en la Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, calle 26 N. 51-53, Torre de Salud, Piso Dos. Se tendrá en cuenta el orden de radicación.

CALENDARIO:

FASE	ACTIVIDADES	FECHA LIMITE	
I F A S E	Postulación y entrega de documentos.	Período de postulación y revisión de los documentos para el cumplimiento de requisitos habilitantes de los postulados.	DESDE EL 31 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
II F A S E	Visitas de evaluación técnica	La Secretaría del Ambiente realizará visitas técnicas a los predios para el diagnóstico, caracterización de los postulados y así definir la viabilización de los beneficiarios elegibles.	DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
		Publicación definitiva de los (726) beneficiarios.	5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
III F A S E	Ejecución, vigilancia y control del proyecto	Puesta en marcha de la construcción de las estufas ecoeficientes y con sus respectivos huertos leñeros.	DESDE SEPTIEMBRE DE 2023.

NOTA 1: La entrega de documentos realizados después de la fecha y hora indicada en el calendario del periodo de subsanación o por medio distinto al que se indique por la Secretaría del Ambiente, no se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección del banco de elegibles. Excepto cuando sea solicitado directamente por la Secretaría.

NOTA 2: Una vez enviada la información no se permitirán modificaciones, ni se tendrán en cuenta la información que esté incompleta o que contenga información imprecisa, no veraz, ilegible o repetida.

NOTA 3: La Secretaría de Ambiente podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

NOTA 4: Durante el proceso constructivo de la estufa ecoeficiente y huerto leñero, se pueden presentar eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito que afecte el listado de beneficiarios seleccionados.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral de la Convocatoria y, por lo tanto, deberán ser tenidas en cuenta en el proceso.

Los demás apartes del Documento de la CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE BENEFICIARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS LEÑEROS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



NIDIA CLEMENCIA RIAÑO
SECRETARIA DEL AMBIENTE DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Daniela Ramos – Contratista S.A

Revisó: Marcela Bernal – Contratista S.A

Aprobó: Yamile Cerdas - Directora Ecosistemas Estratégicos 